



en el partido de Berrizjau por medio de las cuales atraviesa la acequia de Alfande, a' condicion de que dicha cerca se autoriza su establecimiento sin perjuicio de tercero con la expresa obligacion de dar siempre lo mismo de dia que de noche, y paso a los regantes cuando vayan a' buscar el agua para sus riegos; dejar expeditos el servicio de los quijeros en las épocas de moida para hacer estas y extraer los barro, no alterar los referidos quijeros ni ocuparlos en ninguna forma sin que proceda para ello una nueva concesion

*Observaciones del Sr. Illan* El Señor Illan Sanchez, sin oponerse al dictamen, propone que la frase "dar paso", se sustituya por la de "dar entrada", por que podria entenderse que debia dejar la concesionaria dos puertas, una, de entrada, y otra, de salida, y entonces quedaba a' merced de la mala fé de cualquier regante. Apoya esta pretension con el ejemplo del huerto de Cabelras y otros.

*Discusion* Se suscito' discusion, en que tomaron parte los Señores Perez Guillen, Perona, Barro, haciendo observaciones, juntamente con el Señor Alcalde, explicando su Señoria los terminos del dictamen encauinado, conforme a' la letra y sentido de las Ordenanzas, a' dejar a' salvo los derechos de los regantes, que es lo que supone la palabra discutida.

Se aprueba el dictamen Con esta aclaracion, y en tal sentido, fue aprobado, unanimente, el dictamen =

Da la cuenta de una comunicacion del Director de la Brigada de Zapadores Bomberos, y conforme a' lo propuesto por acuerdo de la Junta de Jefes y Oficiales de la misma, en treinta del pasado mes, acordó el